



COLEGIO AMANECER
SAN CARLOS

San Pedro de la Paz

PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES 2025



TODOS SOMOS COMUNIDAD

**Colegio Amanecer San Carlos
Corporación Educacional Amanecer**

ANEXO N°18: PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
1. Detección.	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga certeza o sospecha de situaciones relacionadas con la agresión sexual y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, debe informar inmediatamente al Encargado de Convivencia del establecimiento o a su subrogante (Inspección General en caso de ausencia), mediante registro de derivación, de forma presencial o vía mail.	Encargado de convivencia y/o Inspección General.	1 día.
2. Recepción de la denuncia.	1.- Informar al Equipo Directivo. 2.- Encargado de convivencia reúne antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, como: revisar el Libro de Clases, entrevista al profesor/a jefe, orientador/a u otro actor relevante. Si la situación lo requiere, se realizará una entrevista preliminar con el/la niño/a o adolescente. 2.- Se debe informar a los apoderados de los estudiantes involucrados, preferentemente en entrevista personal, o en su defecto, mediante llamado telefónico, por agenda o mail. 3.- Informar al Profesor Jefe, de la activación del protocolo mediante correo institucional o en entrevista. 4.- Se debe resguardar la intimidad e identidad del (o los) estudiante, permitiendo que se encuentre acompañado, si es necesario por sus padres. No exponer su experiencia, interrogar o indagar de manera inoportuna y evitar la revictimización.	Encargado de convivencia y/o Inspección General.	2 días desde el paso anterior.
3. Medidas de resguardo para las personas afectadas	Se evaluará la información y determinará si: Es una certeza. <i>El estudiante llega con lesiones atribuibles a agresiones, o relata que ha sido agredido o la agresión fue presenciada por un tercero.</i> SI EXISTEN LESIONES, El encargado traslada en forma inmediata al niño/a al centro asistencial más cercano para que sea examinado. Se debe denunciar ante Carabineros, PDI o Ministerio Público. Dentro de las primeras 24 horas. La denuncia se debe efectuar idealmente ante la Fiscalía, de no ser posible, presentarla ante PDI o Carabineros.	Equipo directivo y Convivencia Escolar	24 horas Desde el conocimiento de los hechos.
	Es una sospecha. <i>Observación de cambios significativos en el estudiante, rumores o comentarios sin certeza acerca de una situación de, acoso, abuso sexual, estupro, etc.</i> Derivar a redes de apoyo local, comunal, nacional: Red SENAME, centros de salud, etc. Además de se deben determinar acciones de seguimiento con la familia y el estudiante.	Equipo de convivencia escolar.	5 días.
4. Consideraciones especiales.	Si existe un adulto involucrado en el hecho, se deben establecer medidas protectoras conforme a la gravedad del caso, las que van desde: imposibilidad de realizar acciones individuales, acompañamiento en sala por terceros, o la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo ser trasladarlo a otras laborales o funciones fuera del aula. En entrevista personal se informará al funcionario o adulto de la recepción de la denuncia en su contra, se le comunicará que se dará curso a	Equipo directivo, Convivencia Escolar	5 Días.

	un proceso de recopilación de información para resolver el caso. Si se sospecha que el agresor es un estudiante, se debe tener en cuenta el principio de inocencia, en este aspecto, se deben desarrollar medidas de protección para ambos estudiantes, tales como, entrevistas individuales para brindar apoyo psicosocial, acciones en conjunto con el profesor jefe para disponer medidas pedagógicas, y comunicación constante con la familia.		
5. Creación de plan de intervención.	Se realizará un plan de intervención educacional, enfocado en medidas formativas, pedagógicas y de apoyo psicosocial, para los estudiantes involucrados, como: 1.- Derivación a redes externas o solicitud a los padres de intervención o evaluaciones de salud mental. 2.- Coordinaciones con redes externas. 3.- Talleres e intervenciones psicosociales con el curso. 4.- Aplicación de estrategias psicoeducativas. 5.- Entrevistas de seguimiento. 6.- Otras acciones que se puedan establecer de manera colaborativa.	Equipo de convivencia.	8 días.
6. Evaluación final.	Una vez, terminado los procesos de intervención, se realizará entrevista con los involucrados y sus familias para determinar si los objetivos planteados se lograron.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar (Dupla Psicosocial)	1 mes.